

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No.14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 2017 00084

En atención a las solicitudes que preceden, se dispone

- Dar traslado a la parte ejecutante, por el término de tres (3) días, conforme a los artículos 110 y 461 del CGP, la solicitud de terminación del proceso por pago de la obligación hecha por la demandada, vista al índice 76 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 30 Hoy 26-06-2023

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario